



DECRETO ALCALDICIO N° 2726 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 26 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1827 de fecha 24 de Noviembre de la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para servicio de transporte de maquinaria del tipo envasadora de miel desde puerto varas a oficina Prodesal Requinoa, Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-193-COT 21 "modalidad de compra ágil", recibiendo 2 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir en al proveedor DARIO PLACIDO SANCHEZ BRIONES , Rut: [REDACTED], por un monto de \$ 475.000 Exento de iva (según orden de Compra en estado guardada 3656-1014-AG21 Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 793 El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, por servicio de transporte de maquinaria del tipo envasadora de miel desde puerto varas a oficina prodesal requinoa, al proveedor DARIO PLACIDO SANCHEZ BRIONES, Rut: [REDACTED], por un monto de \$ 475.000 Exento de iva, según orden de Compra en estado guardada N° 3656-1014-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-09-003 denominada "ARRIENDO DE VEHICULOS" del área de gestión Programa Prodesal., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/PCS/VLO/via

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE